



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VIVIENDA, EMPLEO, JUVENTUD E IGUALDAD

6843 ACUERDO PARCIAL CENTROS Y SERVICIOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

RESOLUCIÓN de la Dirección Territorial de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad de Alicante, por la que se dispone el registro oficial y publicación del Acuerdo parcial sobre el convenio colectivo para la actividad de **CENTROS Y SERVICIOS VETERINARIOS de la provincia de Alicante**. Código convenio nº 03100015012014

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 03/09/2026 se remitió al Registro de Convenios de Alicante acuerdo parcial sobre el citado convenio colectivo, suscrito, por una parte, por la representación empresarial y, por otra parte, en representación de las personas trabajadoras.

II.- En dicho acuerdo parcial se establece la actualización de las tablas salariales aplicables a 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la resolución del presente expediente la ostenta la Directora Territorial de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22.5 de la Orden 2/2026, de 12 de mayo, de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad, por la que se desarrolla el Decreto 19/2026, de 13 de febrero, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad.

SEGUNDO.- Resultan de aplicación:

- Lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores.



- El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.
- Y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, por el que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

A la vista de los anteriores Hechos y Fundamentos de derecho, esta Dirección Territorial **ACUERDA:**

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la comisión negociadora, y depósito del texto original del Acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante a 4 de septiembre de 2026

LA DIRECTORA TERRITORIAL
CORTES MARÍA MARTÍNEZ DE LAS HERAS



**ACTA DEL ACUERDO PARCIAL DE LA REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2026
DEL CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS Y SERVICIOS VETERINARIOS DE LA
PROVINCIA DE ALICANTE**

REUNIDOS:

POR LA PARTE EMPRESARIAL

**Asociación Empresarial de Veterinarios Clínicos de la Provincia de Alicante
(AEVA)**

- D. Juan Sirvent Mira

Confederación Empresarial Veterinaria Española (CEVE)

- D. Sebastià Rotger Campins

POR LA PARTE SOCIAL:

Por CCOO-PV

- Dña. Ana M^a Sánchez Torres
- Dña. Francisca Jiménez Vilella
- D. Salvador Termes Soto

Por UGT-PV

- D. Antonio Valcárcel Morote

En San Vicente del Raspeig (Alicante), siendo las once horas del día 12 de junio de dos mil veintiseis, se reúnen los citados anteriormente con el fin de proceder a un acuerdo parcial, consistente en una nueva revisión para el año 2026 de las tablas salariales del Convenio colectivo de Centros y Servicios Veterinarios de la Provincia de Alicante.

Tras una serie de propuestas y contrapuestas, las partes intervinientes en la negociación convienen en los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2026.

Se acuerda aplicar el 3,9% desde el 1 de enero de 2026, sobre las tablas salariales del año 2025 publicadas en el Convenio Colectivo de Centros y Servicios Veterinarios de la Provincia de Alicante, Código convenio 03100015012014, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante Nº 189 del 01/10/2024.



Segundo.- CAUSULA DE REVISION SALARIAL

Se acuerda, con el fin de preservar el poder adquisitivo de las personas trabajadoras, las retribuciones establecidas en las tabla salarial del 2026 podrán ser objeto de revisión.

Dicha revisión se efectuará en el mes de enero del año siguiente, aplicando el 50% del porcentaje de variación interanual del Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2026, que supere el 3,9% establecido.

La revisión tendrá efectos retroactivos desde el 1 de enero del 2026, abonándose las diferencias salariales que correspondan en la nómina del mes siguiente a la publicación oficial del IPC.

Tercero.- Ambas partes acuerdan que los atrasos del convenio serán abonados antes del último día hábil del mes siguiente a la publicación de la presente revisión salarial en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante con carácter retroactivo desde el día 1 de enero del 2026.

Cuarto.- Se adjunta a la presente Acta, el Anexo I Tabla Salarial para el año 2026 del citado convenio colectivo.

En prueba de conformidad de cuanto antecede y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se procede a la lectura de la presente Acta que se somete a la aprobación y lo es por UNANIMIDAD firmando todos los asistentes en prueba de conformidad con lo expuesto, en San Vicente del Raspeig (Alicante) a 12 de junio de 2026.

AEVA:

D. Juan Sirvent Mira



edita excma. diputació provincial d'alacant

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 172 de 10/09/2026

D. Sebastià Rotger Campins

Dña. Ana M^a Sánchez Torres

Dña. Francisca Jimenez Vilella

D. Salvador Termes Soto

D. Antonio Valcárcel Morote



ANEXO I. TABLA SALARIAL AÑO 2026

GRUPOS	NIVELES	CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO BASE MENSUAL	COMPLEMENT O PUESTO DE TRABAJO	P.P. PAGAS EXTRA S (2 PAGAS)	SALARIO MENSUA L (14 PAGAS)	SALARIO ANUAL
GRUPO I.- PERSONAL SANITARIO	NIVEL I	Veterinario Director	1.666,89 €	966,04 €	438,82 €	2.632,93 €	36.861,01 €
		Vererinario Generalista	1.666,89 €	137,88 €	300,79 €	1.804,76 €	25.266,64 €
		Veterinario Supervisado	1.666,89 €	0,00 €	277,82 €	1.666,89 €	23.336,41 €
	NIVEL II	Técnico Especialista Laboratorio (TEL)	1.474,55 €	135,11 €	268,28 €	1.609,66 €	22.535,21 €
		Técnico Especialista Radiodiagnóstico (TER)	1.474,55 €	135,11 €	268,28 €	1.609,66 €	22.535,21 €
	NIVEL III	Auxiliar Clínico de Veterinaria	1.346,33 €	0,00 €	224,39 €	1.346,33 €	18.848,53 €
GRUPO II.- PERSONAL NO SANITARIO	NIVEL I	Titulado Superior	1.666,89 €	137,88 €	300,79 €	1.804,76 €	25.266,64 €
	NIVEL II	Administrativo	1.474,55 €	58,98 €	255,59 €	1.533,53 €	21.469,49 €
	NIVEL III	Auxiliar Administrativo	1.346,33 €	0,00 €	224,39 €	1.346,33 €	18.848,53 €
		Peluquero de animales compañía	1.346,33 €	0,00 €	224,39 €	1.346,33 €	18.848,53 €
		Adiestrador-educador canino	1.346,33 €	0,00 €	224,39 €	1.346,33 €	18.848,53 €
	NIVEL IV	Personal de Limpieza	1.282,22 €	0,00 €	213,71 €	1.282,22 €	17.951,02 €
		Personal de Servicios Generales	1.282,22 €	0,00 €	213,71 €	1.282,22 €	17.951,02 €

Dieta Media	26,02 €
Dieta Completa	76,64 €
Plus Transporte por jornada	3,28 €
Complemento de disponibilidad por jornada	13,51 €
Complemento de festividad	22,91 €
Complemento de festividad especial	57,28 €
Complemento Puesto de Trabajo ACV con Certificado de profesionalidad o titulación oficial	58,98 €